



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00307493- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2026-507-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Maria Liliana Gutierrez DNI: 14921159 desde el 20/04/2026 hasta el 05/05/2026 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Maria Liliana Gutierrez DNI: 14921159 desde el 06/05/2026 hasta el 21/05/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Maria Liliana Gutierrez desde el 20/04/2026 hasta el 05/05/2026.

pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicopatología; Psicobiología Experimental; Psicología Educacional; Psicología Social; Didáctica General.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

